

los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Asimismo, se recuerda a los señores socios que se podrá delegar la representación a la Junta de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 de los Estatutos sociales.

Alonsotegi, 20 de febrero de 2002.—El Presidente, Miguel Arrue Aguirre.—El Secretario, Aitor Alapont Echaniz.—6.122.

REINA VICTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por orden del Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz, contenida en el Auto de jurisdicción voluntaria 166/01, de fecha 14 de enero de 2002, se convoca Junta general extraordinaria, siendo el tenor literal de la convocatoria judicial el siguiente:

Se acuerda señalar para que tenga lugar la celebración de Junta general extraordinaria de la mercantil «Reina Victoria, Sociedad Anónima», el próximo día 20 de marzo de 2002, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social de la entidad mercantil «Reina Victoria, Sociedad Anónima», en cuyo orden del día contendrá como único punto.

Único.—El nombramiento del nuevo Consejo de Administración, siendo presidida dicha Junta por don Diego Bello Gómez.

Cádiz, 28 de enero de 2002.—Diego Bello Gómez.—5.652.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL FRANCOLI, S. A.

Reducción de capital

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, ponemos en conocimiento del público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la «Sociedad Industrial del Francoli, Sociedad Anónima», celebrada el día 19 de febrero de 2002, acordó reducir el capital social en la cantidad de 78.063,89 euros, dejándolo fijado en 312.285,61 euros, con la siguiente finalidad: Devolución a uno de sus accionistas de sus aportaciones en la sociedad valoradas en la cantidad de 132.222,66 euros y amortización de la totalidad de sus acciones. El plazo de ejecución de la reducción se establece en tres meses desde la toma del acuerdo. Lo que se hace público a los efectos de lo que dispone el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de febrero de 2002.—El Secretario del consejo de administración.—6.134.

SOCIOS CONSULTORES CONSULTING PARTNER, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Disolución sin liquidación mediante cesión global de activos y pasivos

Se pone en público conocimiento que la sociedad «Heyde Ag España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (la sociedad cesionaria), en su calidad de accionista único de la sociedad «Socios Consultores Consulting Partner, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (la sociedad cedente), decidió el 15 de febrero de 2002, según consta en acta aprobada por dicho accionista único en dicha fecha, la disolución de la sociedad cedente sin liquidación mediante la cesión global de su activo y su pasivo

a dicho accionista único, subrogándose éste en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, adquiriendo cuantos bienes integren el patrimonio social y obligándose al pago no solo del pasivo hasta el día resultante según el Balance final, de fecha 31 de diciembre de 2001, sino también al de cualquier otra deuda legítima que pudiera justificarse contra la sociedad cedente, asumiendo toda la responsabilidad que hasta la fecha hubiera podido contraer.

Se hace constar que los acreedores y, en su caso, los obligacionistas de la sociedad cedente y la sociedad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del mencionado Balance final, con fecha 31 de diciembre de 2001, así como el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio público.

Madrid, 15 de febrero de 2002.—El Administrador único de «Heyde Ag España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, representada por Axel Bucholz.—5.691.

STEP TWO, S. A.

(Sociedad absorbente)

IMAGINARIUM BALEAR, S. L.

Sociedad unipersonal

IMAGINARIUM ALICANTE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 14 de diciembre de 2001, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Step Two, Sociedad Anónima» de «Imaginarium Balear, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, e «Imaginarium Alicante, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, siendo ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar, igualmente, al no haberse producido convocatoria previa de las respectivas Juntas, el derecho de los accionistas, socios y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, de examinar, en sus respectivos domicilios sociales, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 1 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Step Two, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Imaginarium Balear, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y el Administrador único de «Imaginarium Alicante, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—5.741. 2.ª 26-2-2002

SUPERMERCADOS DE ALIMENTACIÓN DE MADRID, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

NUEVOS ALIMENTARIOS DE MADRID, SOCIEDAD LIMITADA

DE LA TORRE RUBIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta general extraordinaria y universal de «Supermercados de Alimentación de Madrid, Sociedad Limitada», celebrada el día 12 de febrero de 2002, aprobó la absorción total de las compañías «Nuevos Alimentarios de Madrid, Sociedad Limitada», y «De la Torre Rubia, Sociedad Anónima», íntegramente participadas por la sociedad absorbente, quien ha adoptado la decisión correspondiente como socio único de las mismas, en igual fecha, todo ello con sujeción al proyecto de fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 4 de febrero último.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como de, en el plazo de un mes, oponerse a la fusión de las compañías, contado desde la fecha del último anuncio, de conformidad con lo prevenido en la legislación vigente.

Madrid, 12 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente.—El Presidente del Consejo de Administración de la primera sociedad absorbida.—Los Administradores solidarios de la segunda sociedad absorbida.—5.896. 2.ª 26-2-2002

SVENSON INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

SVEIN II INVERSIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Svenson International, Sociedad Anónima», celebrada el día 21 de febrero de 2002, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Svenson International, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Svein II Inversiones y Servicios, Sociedad Limitada», quien adquirirá, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio por el que se da publicidad a las decisiones adoptadas, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de febrero de 2002.—El Administrador único, Alfredo Pastor Álvarez.—6.599. 1.ª 26-2-2002